



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLX

Martes, 5 de enero de 1993

Núm. 3

## SUMARIO

### SECCION SEGUNDA

<b>Delegación del Gobierno en Aragón</b>	Página
Notificando pliegos de cargos .....	33

### SECCION CUARTA

<b>Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Zaragoza</b>	
Notificando extravío de resguardo de depósito .....	34

### Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Barcelona

Anuncio de la Sección de Contrabando notificando pliego de cargos .....	34
-------------------------------------------------------------------------	----

### SECCION QUINTA

<b>Alcaldía de Zaragoza</b>	
Solicitudes de licencias para la instalación y funcionamiento de industrias varias .....	34-35

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Decretos de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia delegando funciones .....	35
Notificando expropiación de finca .....	35
Anuncio de la Agencia Ejecutiva notificando embargo de bienes inmuebles .....	35

### Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Notificando resoluciones de expedientes de actas de infracción a empresas de paradero desconocido .....	35-36
---------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------

### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Requiriendo a representantes de comercio y a titulares del régimen especial agrario, por ignorado paradero .....	36-37
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------

### Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

Cédula de notificación y requerimiento .....	37
----------------------------------------------	----

### Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos .....	37-39
--------------------------------------------	-------

### SECCION SEXTA

<b>Ayuntamientos de la provincia</b> .....	39-42
--------------------------------------------	-------

### SECCION SEPTIMA

<b>Administración de Justicia</b>	
Audiencia Provincial .....	43
Juzgados de Primera Instancia .....	43-47
Juzgados de lo Social .....	47-48

### PARTE NO OFICIAL

<b>Comunidad de Regantes de la Acequia de Quinto</b>	
Junta general ordinaria .....	48

### Comunidad de Regantes de los Términos de la Almotilla y Miralbueno el Viejo

Junta general ordinaria .....	48
-------------------------------	----

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 75.562

Con fecha 26 de octubre de 1992 esta Delegación del Gobierno efectuó pliego de cargos dirigido a don Pedro Gómez Motos, cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad (calle Gabriel García Márquez, núm. 56), en el que literalmente se decía lo siguiente:

«En virtud de cuanto se establece en el artículo 35 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, el excelentísimo señor delegado del Gobierno ha acordado encargar la instrucción de los expedientes sancionadores, por infracción a la mencionada ley, a la Unidad de Infracciones Administrativas de esta Delegación del Gobierno, por lo que, recibida con fecha 15 de octubre de 1992 denuncia formulada contra usted por la Jefatura Superior de Policía, se formula el siguiente pliego de cargos:

Que el día 6 de octubre de 1992, sobre las 17.15 horas, a la altura del kilómetro 254,200 de la N-II (barrio de Casetas, Zaragoza), la fuerza actuante le intervino, dentro del vehículo que usted conducía, matrícula M-9719-JU, un bastón de 90 centímetros de longitud, de forma cilíndrica, con empuñadura anatómica de cuero y con una abrazadera, también de cuero, para atar a la muñeca; la parte media del bastón de fibra plástica, con una punta metálica de 13 centímetros de longitud y 2 centímetros de grosor.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana ("BOE" núm. 46, de 22-2-92), en relación con el artículo 6.1.f) del vigente Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio ("BOE" núm. 230, de 25-9-81), se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación.»

Habiendo resultado imposible notificar al expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1992. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 75.563

Con fecha 2 de noviembre de 1992 esta Delegación del Gobierno efectuó pliego de cargos dirigido a don Francisco Borja Jiménez, cuyo último domicilio conocido fue en Utebo (Zaragoza), en calle Nuestra Señora de las Nieves, núm. 1, 3.º C, en el que literalmente se decía lo siguiente:

«En virtud de cuanto se establece en el artículo 35 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, el excelentísimo señor delegado del Gobierno ha acordado encargar la instrucción de los expedientes sancionadores, por infracción a la mencionada ley, a la Unidad de Infracciones Administrativas de esta Delegación del Gobierno, por lo que, recibida con fecha 27 de octubre de 1992 denuncia formulada contra usted por la Guardia Civil, se formula el siguiente pliego de cargos:

Que el día 23 de octubre de 1992, sobre las 14.35 horas, en las inmediaciones del lugar conocido como "Valdespartera" (Zaragoza), la fuerza actuante le ocupó una navaja de 12 centímetros de hoja.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana ("BOE" núm. 46, de 22-2-92), en relación con el artículo 6.1.i) del vigente Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio ("BOE" núm. 230, de 25-9-81), se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportunas en defensa de su dere-

cho, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación.»

Habiendo resultado imposible notificar al expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1992. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

## SECCION CUARTA

### Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Zaragoza

Extravío

Núm. 76.955

Se ha extraviado el resguardo de depósito en aval número 80.827, de 121.766 pesetas, constituido el 15 de diciembre de 1987 en aval de la compañía de seguros Albia, S. A. Avalado: Constructecna, S. A., a disposición de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia.

Se hace público para que si en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, no aparece el resguardo extraviado se expedirá un duplicado del mismo, quedando el original nulo y sin valor legal alguno.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1992. — El delegado provincial de Economía y Hacienda, Ricardo Martínez Serrate.

### Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Barcelona

SECCION DE CONTRABANDO

Núm. 74.824

Por medio del presente anuncio, y de conformidad con el apartado tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a don José-Gabriel de Miguel Giménez, cuyo último domicilio conocido fue en calle Isaac Peral, número 1, de Zaragoza, el siguiente pliego de cargos, correspondiente al expediente de infracción administrativa de contrabando número 36 de 1992, incoado por la aprehensión de diversos géneros textiles valorados en la cantidad de 300.512 pesetas, con imputación de los siguientes hechos:

Importación y tenencia de géneros de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin documentación acreditativa de su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en los casos 1 y 2 del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7 de 1982, de 13 de julio ("BOE" de 30-7-82), de contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, tendrá de manifiesto el expediente en esta Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Barcelona, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 24 de noviembre de 1992. — El administrador principal, Antonio Campos Melenchón.

## SECCION QUINTA

### Alcaldía de Zaragoza

Núm. 74.952

Ha solicitado don José-Santiago Sarasa Domingo licencia para instalación y funcionamiento de distribución de baterías en polígono de Malpica, calle F-Oeste, número 35.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1992. — El alcalde.

Núm. 74.953

Ha solicitado Aragonesa de Parabrises, S. A., licencia para instalación y funcionamiento de taller de corte y montaje de parabrises en polígono Europa 2, nave número 2.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1992. — El alcalde.

Núm. 74.954

Ha solicitado Izquierdo Centro Informática, S. L., licencia para instalación y funcionamiento de academia en avenida de Tenor Fleta, número 57.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1992. — El alcalde.

Núm. 74.955

Ha solicitado don Vicente Polo Domingo licencia para instalación y funcionamiento de taller de carpintería mecánica en calle Teruel, número 13 (Casetas).

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1992. — El alcalde.

Núm. 74.956

Ha solicitado don Luis-Antonio Val Sánchez licencia para instalación y funcionamiento de estacionamiento en calle Miguel Labordeta, número 9.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1992. — El alcalde.

Núm. 74.957

Ha solicitado don José-Luis Cortiñas Parra licencia para instalación y funcionamiento de taller de calzado en calle Díaz de Mendoza, número 21.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su

domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1992. — El alcalde.

Núm. 74.958

Ha solicitado don Luis-Alberto Latorre Uriel, en representación de Metales Latorre, S. L., licencia para instalación y funcionamiento de recuperación de metales en Naves Valseca, nave número 7.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1992. — El alcalde.

Núm. 74.959

Ha solicitado Quick Imagen System, S. C., licencia para instalación y funcionamiento de copistería en avenida César Augusto, número 30.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1992. — El alcalde.

## Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

### SECRETARIA GENERAL

Núm. 78.274

La M. I. Alcaldía-Presidencia, en el día de la fecha, ha dictado un decreto que, en su parte dispositiva, dice:

Primero. — Delegar en el concejal don Emilio Comín García la dirección y gestión de los asuntos y servicios relacionados con los barrios rurales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1992. — El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 78.275

La M. I. Alcaldía-Presidencia, en el día de la fecha, ha dictado un decreto que, en su parte dispositiva, dice lo siguiente:

Primero. — Delegar en el concejal-delegado de Medio Ambiente, don Santiago Aldea Gimeno, la dirección y gestión del Instituto Municipal de la Salud Pública, a fin de lograr una mejor coordinación de los servicios municipales que deben velar por nuestro medio ambiente, como demanda la cada vez mayor conciencia ecológica de los ciudadanos.

Esta delegación se ejercerá conforme a las condiciones generales establecidas en el decreto de la Alcaldía de 24 de junio de 1991.

La coordinación técnica será ejercida por el gerente de Urbanismo, de forma que se produzca una eficaz colaboración con los distintos servicios de Medio Ambiente, Urbanismo e Infraestructuras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1992. — El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 76.738

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1992, acordó lo siguiente:

Llevar a cabo la expropiación de la finca catastral Z-03-36-31-015, correspondiente a calle Zaragoza la Vieja, números 50 y 50 duplicado, cuya superficie es de 123 metros cuadrados, y cuya propiedad pertenece a las hermanas Royo Fontané, todo ello al resultar afectada en su totalidad por viales, según el vigente Plan general de ordenación urbana.

Requerir a la propiedad de la finca a que se refiere el apartado anterior, para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, haga saber a esta Corporación, dentro de los siete días siguientes al en que reciba la notificación de este acuerdo y en escrito dirigido al Ilmo. señor alcalde, las condiciones en que se avendría a convenir

libremente y por mutuo acuerdo con el Excmo. Ayuntamiento la enajenación del inmueble.

Que se fije como fecha de iniciación de este expediente, a todos los efectos, la de notificación del presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1992. — El secretario general, Vicente Revilla González.

### AGENCIA EJECUTIVA

#### Notificación de embargo de bienes inmuebles

Núm. 77.967

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 24.124 de 1987, que se sigue contra Construcciones de Viviendas Sociales, S. A., se procedió con fecha 22 de diciembre de 1992 a la práctica de la siguiente

«Diligencia. — Tramitándose en esta Recaudación Ejecutiva de mi cargo expediente administrativo de apremio contra Constructora de Viviendas Sociales, S. A., y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en este municipio, declaro embargados los inmuebles de su propiedad que a continuación se describen:

Urbana número 69. — Vivienda letra B, en la planta quinta. Tiene una superficie útil aproximada de 67 metros cuadrados. Linda: al frente, rellano y hueco del ascensor y patio de luces; derecha entrando, patio de luces y vivienda de la escalera 4; izquierda, rellano de la escalera y vivienda letra A de la misma planta, y fondo, espacio sin edificar del inmueble. Cuota: 0,85 %. Esta finca es uno de los departamentos integrantes de la escalera 3, bloque II del edificio en zona residencial Rey Fernando de Aragón en Zaragoza, solares F, G y H, parcela 8 del área 13, que es la finca registral núm. 28.078. Inscrita al folio 130 del tomo 1.264, libro 484, sección tercera.

Importe del débito, concepto y período:

Principal: 2.165.456 pesetas.

Recargo: 433.091 pesetas.

Intereses de demora: Se determinarán en el momento de solventar el expediente.

Costas presupuestadas: 600.000 pesetas.

Concepto: Plusvalía.

Y ante la imposibilidad de notificar dicha diligencia al deudor se procede a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación al interesado y, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, todo ello de acuerdo con el artículo 124.2 del vigente Reglamento General de Recaudación. Asimismo se requiere al deudor para que aporte los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, según lo establecido en el artículo anteriormente señalado.

Se previene que de dicho embargo se tomará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad correspondiente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 124 del citado texto legal.

Recursos. — Contra el presente acto puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación; posteriormente podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa; si no lo fuere, el plazo será de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, todo ello según lo previsto en los artículos 52 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, en relación con el artículo 108 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, y en el artículo 14.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales. Independientemente podrá utilizar cualquier otro recurso que estime procedente.

La interposición de cualquier recurso no detendrá la acción administrativa para la cobranza, a menos que se solicite la suspensión de la ejecución del acto impugnado, en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1992. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

### Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Núm. 68.202

Relación de expedientes de actas de infracción a la Seguridad Social y de actas de liquidación de cuotas sobre dicha materia, instruidos a las empresas que a continuación se mencionan, cuyo actual domicilio se desconoce. Por consiguiente, se procede a la notificación de las resoluciones

dictadas en dichos expedientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra dichas resoluciones podrá presentarse recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de régimen jurídico de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación. De no ser interpuesto éste en tiempo y forma habrá de abonarse el importe de la liquidación o la multa impuesta en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del indicado plazo de quince días, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, conforme al Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de octubre).

*Número de acta, empresa y último domicilio e importe*

- SP-1431-92. Mercedes Gil Joven. Plaza Costa, 9, Calatayud. 50.100.
  - SP-1475-92. Multivacaciones, S. L. Espartero, 11. 700.002.
  - SP-1886-92. Carlos Pinilla Gaspar. Batalla de Almansa, 12. 50.100.
  - SP-1894-92. Gelcons, S. C. L. Camino de las Torres, 8, tercero A. 50.100.
  - SP-1904-92. Elena Millán Monterde. Sangenis, 7. 7.500.
  - SP-1928-92. Báguena y Gallardo, S. C. Suárez Perdigueru, 4. 50.001.
  - SP-1936-92. Intervisión Telecomunicaciones, S. L. Tarragona, 39. 50.100.
  - SP-1966-92. Gimnasio Némesis Zaragoza, S. L. Compromiso de Caspe, números 4-10. 100.000.
  - SP-1970-92. Gimnasio Némesis Zaragoza, S. L. Compromiso de Caspe, números 4-10. 100.000.
  - SP-2002-92. Armando Lacruz Monge. La Paz, 16. 50.100.
  - SP-2050-92. Francisco Moreno Martín. Polígono Malpica, calle E, parcela 9, nave 7. 50.100.
  - SP-2051-92. Jotace, S. C. Alemania, 1, bajo. 50.100.
  - SP-2192-92. Antonio Llera Castell. Avenida de Madrid, 3, bajos. 50.100.
  - SP-2198-92. Rafael Esteban Morata. Pablo Gargallo, 77 duplicado. 50.100.
  - SP-2153-92. Albañilería Ruji, S. L. Formigal, 1, Utebo. 75.000.
  - SP-2275-92. Isidro Berbegal Roy. Barrio de Cantarranas, 185, Garrapimillos (Zaragoza). 50.001.
  - SP-2557-92. Interparking, S. L. Camino de la Venta, nave 2, Cadrete (Zaragoza). 50.100.
  - SP-2561-92. Betalux, S. L. La Salina, 2, 50.001.
  - L-427-92. Sermain, S. A. Carretera de Valencia, kilómetro 7,300, Cuarte de Huerva (Zaragoza). 89.189.
  - L-428-92. Sermain, S. A. Carretera de Valencia, kilómetro 7,300, Cuarte de Huerva (Zaragoza). 1.614.694.
- Zaragoza, 5 de noviembre de 1992. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

**Núm. 68.203**

Relación de expedientes de actas de infracción a la Seguridad Social y de actas de liquidación de cuotas sobre dicha materia, instruidos a las empresas que a continuación se mencionan, cuyo actual domicilio se desconoce. Por consiguiente, se procede a la notificación de las resoluciones dictadas en dichos expedientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra dichas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá presentarse en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, debiendo abonar, en todo caso, el importe de la liquidación o multa impuesta, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del plazo de quince días, ya que de lo contrario se procederá a su cobro por la vía de apremio, con los recargos correspondientes, conforme al Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de octubre).

*Número de acta, empresa y último domicilio e importe*

- SP-2794-89. Francisco Lainez Montaner. Sangenis, 12. 80.000.
- SP-4765-90. Edirápid, S. L. Vía Pignatelli, 61-63. 50.100.
- SP-734-89. Manufacturas Antelpu, S. L. Padre Polanco, 3. 25.000.
- SP-3057-90. María-Carmen Martínez Parra. Paseo de Sagasta, 9. 50.001.
- SP-3428-90. Transportes Mercancías Zaragoza, S. A. Polígono Portazgo, número 85, carretera de Logroño-Zaragoza. 50.001.
- SP-3892-90. Urgemed, S. A. Hernán Cortés, 1. 100.001.
- SP-840-91. Instituto Aragonés de la Moda, S. A. Madre Ráfols, 2, cuarta puerta, oficina 5. 100.100.
- SP-934-91. Org. Española Karate Kyokushinkai, S. A. San Antonio María Claret, 36-38. 50.001.
- L-2196-90. Urgemed, S. A. Hernán Cortés, 1. 43.313.

- L-2563-90. Edirápid, S. L. Vía Pignatelli, 61-63. 335.434.
- L-287-91. Doqui, S. L. Minas, 2. 32.464.
- L-308-91. Instituto Aragonés de la Moda, S. A. Madre Ráfols, 2, cuarta puerta, oficina 5. 785.992.
- L-381-91. Org. Española Karate Kyokushinkai, S. A. San Antonio María Claret, 36-38. 2.041.921.
- L-779-91. María-Pilar Jordán Aranda. Molino de las Armas, 10. 18.283.
- L-780-91. María-Cristina Jordán Aranda. Molino de las Armas, 10. 18.283.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1992. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

## Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

### Requerimientos de representantes de comercio Núm. 69.140

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se siguen expedientes de reclamación contra diversos representantes de comercio deudores de cuotas a la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a los mismos mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días a contar de tal publicación no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo undécimo, uno, de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

*Deudor, período e importe*

- Céspedes Martínez, José-Ignacio. Agosto 1991. 1.324.
  - Cercinos de Blas, Antonio. Febrero 1991. 28.664.
  - Cerzósimo Lahuerta, Armando. Enero 1991. 1.908.
  - Candado Felipe, Ana-Isabel. Enero y febrero 1991. 57.331.
  - Correas Laguna, Mariano. Julio 1991. 2.369.
  - Cervero Ramiro, Pedro-Juan. Enero y febrero 1991. 32.803.
  - Cariñena Oliván, Manuel. Agosto a diciembre 1992. 140.464.
  - Cebolla Andrés, José-Luis. Mayo 1991. 1.262.
  - Formoso Lago, Estrella. Abril a diciembre 1991. 114.665.
  - González Delgado, José-Antonio. Enero a octubre 1991. 40.382.
  - Gutiérrez Artimé, J. Ramón. Febrero 1991. 28.664.
  - González Delgado, José-Antonio. Junio 1988. 1.996.
  - García Pérez, Pedro. Febrero 1991. 28.664.
  - Gárate Ayerza, Juan-José. Mayo y junio 1991. 45.986.
  - Gómez Palacín, Jesús. Marzo y abril 1991. 29.618.
  - Bartolomé Martín, Luis. Febrero, julio a diciembre 1991. 200.666.
  - García Aznar, Pedro-Mario. Mayo 1991. 28.664.
  - Gracia Aranda, José-Carlos. Junio 1988. 1.996.
- Zaragoza, 11 de noviembre de 1992. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

**Núm. 70.899**

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se siguen expedientes de reclamación contra diversos representantes de comercio deudores de cuotas a la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a los mismos mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

*Deudores, período e importe*

- Martínez Bello, Gloria M. 5-91. 1.262.
- Martínez Ferrando, Tomás. 1-91. 3.548.
- Labarquilla Túa, Fernando. 1 a 6-91. 150.020.
- Mainar Sauras, Juan-Antonio. 1 a 12-91. 344.000.
- Jerez Val, José-Francisco. 6 a 12-91. 200.666.
- Labrador Chjrrón, M. Jesús. 11 y 12-91. 34.399.
- López Estalla, Carlos. 1 a 12-91. 31.968.
- Hernández Villarroya, Fernando. 1 a 12-91. 344.000.
- Monclús Lafuente, Sergio. 9-91. 27.708.
- Monclús Lafuente, Sergio. 10-91. 1.128.
- Andrés Estrada, Anabel. 10 y 11-88. 3.992.

Andrés Estrada, Anabel. 3 a 9-89. 11.610.

Abad Abad, M. Pilar. 5-89. 2.100.

García González, Angel. 1-88. 22.957.

Ferrer Ruiz, Miguel. 7 a 10-91. 60.199.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1992. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

#### Núm. 70.902

Habiendo resultado devueltos los requerimientos expedidos para el pago de primas de accidente de trabajo del régimen especial agrario en los domicilios obrantes en esta Dirección Provincial, por desconocidos, ausentes sin domicilio y rehusados, en aplicación del párrafo tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere a los más adelante relacionados y por los períodos e importes igualmente reseñados, para que en el plazo de quince días, a contar desde esta publicación, formulen las aclaraciones pertinentes ante esta Dirección Provincial, advirtiendo que de no recibir comunicación alguna dentro de dicho plazo se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

#### Titular, número de requerimiento, período e importe

J. I. Lueña Gros. 92-1420-58. 1 a 12-91. 80.755.

Pilar Franco Andesa. 92-1474-15. 1 a 12-89. 42.436.

Pilar Franco Andesa. 92-1475-16. 1 a 12-90. 45.361.

Pilar Franco Andesa. 92-1476-17. 1 a 12-91. 49.020.

SAT núm. 6.557 Agro Salas. 92-1482-23. 1 a 12-89. 121.452.

Placentino Cobos Jiménez. 92-1485-26. 1 a 12-89. 29.232.

Placentino Cogos Jiménez. 92-1486-27. 1 a 12-90. 31.248.

Pilar Usán Betoré. 92-1505-46. 1 a 6-89. 43.703.

Rosendo Arana Pujol. 92-680-94. 1 a 12-91. 45.283.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1992. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

### Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

#### Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 69.084

En relación con el expediente AR-44-04-90, María-Montserrat Piñeiro Fuente, por el que se solicita la subvención, en concepto de renta de subsistencia que prevé el artículo 13 de la Orden ministerial de 21 de febrero de 1986, ha recaído resolución anulatoria de fecha 7 de julio de 1992, que es del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente incoado por doña María-Montserrat Piñeiro Fuente, provista de documento nacional de identidad número 25.444.870, con domicilio en Zaragoza (calle Reino, 18-20, octavo A), relativo a la subvención que en concepto de renta de subsistencia prevé el artículo 13 de la Orden ministerial de 21 de febrero de 1986;

Resultando que por resolución de la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza de 29 de diciembre de 1990, recaída en el expediente AR-44-04-90, se concedió a doña María-Montserrat Piñeiro Fuente la subvención que en concepto de renta de subsistencia contempla el artículo 13 de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1986, por importe de 500.000 pesetas, como consecuencia de su constitución como trabajador autónomo;

Resultando que en el acuerdo 2.º de la resolución citada se consigna la reserva de la facultad de resolver la subvención y exigir su devolución si el beneficiario de la misma no acredita ante la Dirección Provincial del INEM su alta en el régimen especial de la Seguridad Social de trabajadores autónomos, dentro de los tres meses siguientes a la notificación de la resolución y/o si el mismo cesa en la actividad expresada o si causa baja en el régimen especial de trabajadores autónomos antes de transcurridos tres años desde la fecha de su alta como trabajador autónomo;

Resultando que con fecha 22 de mayo de 1992 se requirió a doña María Montserrat Piñeiro Fuente para que, de conformidad con el acuerdo referido en el resultando anterior, justificase el inicio de su actividad por cuenta propia, concediéndose de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo un plazo de quince días para presentar las alegaciones, documentos o justificantes que considerase pertinentes, advirtiéndole que en el caso de que no respondiese o las alegaciones no fuesen suficientes debería proceder a la devolución de la subvención; que del citado requerimiento se acusó recibo el 2 de junio de 1992 y que a la fecha de hoy no ha sido atendido;

Considerando que esta Dirección Provincial del INEM es competente para resolver el asunto a que se contrae el presente expediente, en virtud de la delegación de competencias contenida en la Orden de 13 de febrero de 1992 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de febrero de 1992), sobre delegación de atribuciones en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

Considerando que procede anular y exigir la devolución de la subvención concedida en concepto de renta de subsistencia por incumplimiento de las condiciones de su concesión, conforme al contenido de los resultandos de la presente resolución;

Vistas las disposiciones legales citadas y demás pertinentes y de general aplicación, esta Dirección Provincial del INEM acuerda:

1.º Anular y dejar sin efecto la renta de subsistencia concedida a doña María-Montserrat Piñeiro Fuente por su constitución como trabajadora autónoma por resolución de esta Dirección Provincial del INEM de 29 de diciembre de 1990;

2.º Exigir la devolución de la subvención citada, cuyo importe asciende a 500.000 pesetas, que deberán reintegrarse mediante transferencia a la cuenta número 0121-6 del Banco de España, oficina principal de Zaragoza (sita en plaza de España), cuyo titular es del Instituto Nacional de Empleo, en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, debiendo presentar copia del documento acreditativo en esta Dirección Provincial para su constancia en el expediente.

Contra la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de quince días, a contar a partir del siguiente al de la notificación, ante el Excmo. señor ministro de Trabajo y Seguridad Social.»

Intentada la notificación de la resolución concesoria al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual del beneficiario, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1985, haciéndole saber que una vez publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibido en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se le tendrá por notificado de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1992. — El director provincial del INEM, José-María Grau Gilabert.

### Tribunal Superior de Justicia de Aragón

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 68.919

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 466 de 1992-A, interpuesto por el procurador señor Ortega Alcubierre, en nombre y representación de Simago, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 2 de octubre de 1991 sancionando por no entregar a los representantes de los trabajadores copias de contratos de trabajo, y resolución de la Dirección General de Trabajo de 29 de septiembre de 1992 desestimando recurso de alzada (expediente 30917-91).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 68.922

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 284 de 1992-D, interpuesto por la procuradora señora Bonilla, en nombre y representación de Sociedad General de Obras y Proyectos, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 6 de julio de 1990 confirmando acta de liquidación número 228 de 1990, de 16 de febrero, por descubierto de cotización, y resolución del director general de Ordenación Jurídica de 23 de julio de 1992 desestimando recurso de alzada (expediente 13377-90).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 68.926

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 467 de 1992-A, interpuesto por la procuradora señora Omella Gil, en nombre y representación de Distiplas, contra el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Aragón por resolución de 9 de julio de 1992 en reclamación 50-1397-91, sobre impuesto de transmisiones patrimoniales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o

coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 68.936**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 459 de 1992-A, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de don Alfredo Baptista Amorín, contra el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa por resolución de 6 de julio de 1992 desestimando recurso de reposición contra resolución de 27 de enero de 1992 fijando justiprecio de finca número 7.3, en expropiación del proyecto "variante de Casetas" (expediente 39-91).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 68.937**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 458 de 1992-A, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de don Antonio Izquierdo Beltrán, contra el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa por resolución de 6 de julio de 1992 desestimando recurso de reposición contra resolución de 27 de enero de 1992 fijando justiprecio de finca número 20.1, en expropiación del proyecto "variante de Casetas" (expediente 48-91).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 68.938**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 460 de 1992-A, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de don Lorenzo García Bernardino, contra el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa por resolución de 6 de julio de 1992 desestimando recurso de reposición contra resolución de 27 de enero de 1992 fijando justiprecio de finca número 20.2, en expropiación del proyecto "variante de Casetas" (expediente 49-91).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 69.747**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 474 de 1992-A, interpuesto por el procurador señor Juste Sánchez, en nombre y representación de don César Valero Calvo, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por resolución de 9 de julio de 1992 en reclamación 22-231-91, sobre devolución de ingresos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 69.260**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 471 de 1992-A, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de don Gonzalo Guajardo Solanas, contra el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza por resolución de 6 de julio de 1992 desestimando recurso contra la resolución de 27 de enero de 1992 fijando justiprecio de finca número 12, expropiada en el proyecto "Variante de Casetas" (expediente 52-91).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 69.259**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 470 de 1992-A, interpuesto por el procurador señor Sanagustín, en nombre y representación de don Luis-Angel Salvador Aznar, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 15 de enero de 1992 confirmando acta de infracción número 2.988-91, sancionando con pérdida de prestaciones de desempleo por haber compatibilizado prestaciones de desempleo con el trabajo, y resolución de 1 de septiembre de 1992, del director general de Empleo, desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 70.040**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 488 de 1992-C, interpuesto por el letrado don Julián Sagardoy Bengoechea, en nombre y representación de Nuevas Iniciativas Urbanas, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 26 de agosto de 1991 confirmando acta de infracción 1.048-91 (expediente RS-388-91), y resolución de 30 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Trabajo, desestimando recurso de alzada (expediente 27.476-91).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 70.041**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 490 de 1992-C, interpuesto por el letrado don José Fernández Iglesias, en nombre y representación de don Fermín Alcalá Jiménez, contra la Dirección Provincial del INSERSO de Zaragoza por resolución de 23 de diciembre de 1991 denegando subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte (expediente 50-0247-91), y resolución de 7 de agosto de 1992 de la Dirección General del INSERSO desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 70.042**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 491 de 1992-C, interpuesto por el letrado don José Fernández Iglesias, en nombre y

representación de don Gregorio-Félix Lizalde Arangaiz, contra la Dirección Provincial de MUFACE de Zaragoza por resolución de 21 de mayo de 1992 denegando solicitud de reconocimiento de situación de incapacidad transitoria para el servicio desde 11 de diciembre de 1992 como derivado de accidente de servicio, y por resolución de 4 de septiembre de 1992 del subsecretario del Ministerio para las Administraciones Públicas desestimando recurso de alzada contra la anterior resolución.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 70.043**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 492 de 1992-C, interpuesto por el procurador señor Juste, en nombre y representación de don José Lorén Lando, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional por acuerdo de 9 de julio de 1992 desestimando reclamación número 50-2097-91 contra comprobación de valor efectuada por el Servicio del Impuesto de Sucesiones de la Diputación General de Aragón.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 70.044**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 486 de 1992-C, interpuesto por el procurador señor Peiré, en nombre y representación de Confecciones Oroel, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 6 de febrero de 1992 confirmando acta de infracción SE-3272-91 (expediente RS-218-92); resolución de 27 de agosto de 1992, de la Dirección General de Empleo, desestimando recurso de alzada contra la resolución anterior (expediente 6182-92); resolución de 7 de febrero de 1992 confirmando acta de liquidación L-1491-91 (expediente 497), y resolución de 20 de octubre de 1992, de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, desestimando recurso de alzada contra resolución anterior (expediente núm. 6.127-92).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 70.045**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 485 de 1992-C, interpuesto por los recurrentes don Gerardo Escriche Herrero y don Pascual Bueno Alcalde, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 8 de abril de 1992 de la Alcaldía-Presidencia, imponiendo sanción por falta grave, y por resoluciones de 17 de julio de 1992 desestimando recursos de reposición contra la anterior resolución. (Expediente S/N 1685-91.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 70.046**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 484 de 1992-C, interpuesto por el procurador señor Forcada, en nombre y representación de doña María-Elena Gistas Quílez, contra la Dirección Provincial de

Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 29 de noviembre de 1991 confirmando acta de infracción número 2.392-91, y resolución de 1 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Empleo, desestimando recurso de alzada contra la resolución anterior (expediente 2.924-92).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 70.047**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 487 de 1992-C, interpuesto por el procurador señor Alfaro, en nombre y representación de doña Carmen Hermoza Alarcón, contra la Dirección General de Migraciones por resolución de 10 de abril de 1992 denegando solicitud de permiso de trabajo, y resolución de 2 de octubre de 1992 desestimando recurso de reposición contra la resolución anterior (expediente R-91-117787).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 70.048**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 489 de 1992-C, interpuesto por la procuradora señora Bosch, en nombre y representación de doña Carmen Colás Mániz y otras, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 22 de mayo de 1992 de la Alcaldía-Presidencia desestimando solicitud de abono de cuantías económicas del nivel 22, estrato 9, correspondientes al año 1989, y resolución de 31 de julio de 1992 desestimando recurso de reposición contra la anterior resolución. (Expediente 246.812-90.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

## SECCION SEXTA

**A M B E L**

**Núm. 76.663**

Aprobado por el Pleno municipal, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1992, el proyecto técnico de las obras complementarias de la travesía de Ambel, redactado por técnico competente, y con un presupuesto de 4.190.599 pesetas, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de reclamaciones.

Si transcurrido dicho plazo no se formularen reclamaciones, el proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Ambel, 10 de diciembre de 1992. — El alcalde, Macario Zapata.

**A M B E L**

**Núm. 76.664**

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 27.318.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Ambel, 10 de diciembre de 1992. — El alcalde, Macario Zapata.

**ANIÑÓN**

Núm. 76.200

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1992, así como la plantilla de personal, bases de ejecución y demás documentación preceptiva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto sin necesidad de nuevo acuerdo.

Aniñón, 10 de noviembre de 1992. — El alcalde.

**ANIÑÓN**

Núm. 76.673

Por acuerdo de este Ayuntamiento, concordante con el Plan anual de aprovechamientos en los montes consorciados no maderables, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la enajenación de los pastos del monte denominado "La Sierra".

Se expone al público por término de ocho días, contados a partir del día siguiente al de publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación quedará aplazada cuanto resulte necesario, en el caso de formularse reclamaciones contra el pliego, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Objeto: Aprovechamiento de pastos del monte denominado "La Sierra".

Tipo de licitación: 20.000 pesetas, al alza.

Duración: Hasta el 31 de diciembre de 1993.

Proposiciones: Se presentarán de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, en la Secretaría municipal, en días y horario de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de plicas: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Aniñón, 14 de diciembre de 1992. — El alcalde.

**BELCHITE**

Núm. 76.976

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 3 de diciembre de 1992, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con el artículo 47-3 i) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, aprobó inicialmente el expediente para la modificación de los límites de la unidad de actuación UA-9 del Plan general de ordenación urbana.

En cumplimiento de dicho acuerdo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 118-1 de la Ley del Suelo, se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales podrá ser examinado el expediente en la Secretaría municipal, en horas de oficina, por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, el Pleno del Ayuntamiento determinó como sistema de actuación urbanística el de compensación.

Belchite, 15 de diciembre de 1992. — El alcalde, Domingo Serrano Cubel.

**BERRUECO**

Núm. 76.417

No habiéndose presentado ninguna reclamación, queda aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyo texto, resumido por capítulos, es el siguiente:

*Estado de gastos*

## A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 362.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.573.000.
4. Transferencias corrientes, 350.000.

Total gastos, 3.285.000 pesetas.

*Estado de ingresos*

## A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 360.000.
3. Tasas y otros ingresos, 675.000.
4. Transferencias corrientes, 300.000.
5. Ingresos patrimoniales, 350.000.

## B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 1.600.000.

Total ingresos, 3.285.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Berruenco, 24 de noviembre de 1992. — El alcalde, Javier Ballestín Gimeno.

**BIOTA**

Núm. 76.181

Don Alberto Bailo Pérez ha solicitado licencia para establecer la actividad de explotación porcina, con emplazamiento en el paraje "Corral de Alero", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Biota, 11 de diciembre de 1992. — El alcalde.

**BUBIERCA**

Núm. 76.668

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente el presupuesto anual para el ejercicio de 1992, así como la plantilla de personal, bases de ejecución y demás documentación preceptiva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto sin necesidad de nuevo acuerdo.

Bubierca, 14 de diciembre de 1992. — El alcalde.

**CABAÑAS DE EBRO**

Núm. 76.674

Transcurrido el plazo legal y resuelta la reclamación presentada, queda elevado a definitivo el acuerdo que adoptó el Ayuntamiento Pleno con fecha 26 de febrero de 1992, en los siguientes términos:

1. Acordar provisionalmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales derivadas de la obra de abastecimiento de agua y saneamiento en núcleo urbano.

2. Fijar el coste de la obra en 14.226.844 pesetas.

3. Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 2.088.929 pesetas, que representa el 44 % del coste soportado por la Corporación, una vez descontado el importe de las subvenciones concedidas en firme para financiar la obra.

4. Establecer como módulo de reparto las unidades de toma de agua y los metros lineales de saneamiento.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

Cabañas de Ebro, 14 de diciembre de 1992. — El alcalde, Nicolás Medrano Palacios.

**CADRETE**

Núm. 76.176

Don Isidro Pérez Longares ha solicitado licencia municipal para la instalación y apertura de establecimiento dedicado a troquelado y estampación de piezas metálicas, con emplazamiento en calle La Venta, 21, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cadrete, 10 de diciembre de 1992. — El alcalde, Miguel-Angel Bosco.

**CADRETE**

Núm. 76.177

Don Justo Lobaco Campillos ha solicitado licencia municipal para la instalación y apertura de almacenamiento de gas licuado de petróleo (propano), con emplazamiento en calle Picasso, 2, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito.



que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cadrete, 10 de diciembre de 1992. — El alcalde, Miguel-Angel Bosco.

**CALATAYUD**

Núm. 77.290

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber que don José-Antonio García Noguero, en nombre y representación de Carto Ayud, S. L., ha solicitado licencia y tramitación de expediente de apertura de taller auxiliar de fabricación de cajas de cartón en polígono industrial La Charluca, parcela G-8, de este término municipal.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos oportunos.

Calatayud, 15 de diciembre de 1992. — El alcalde.

**CASTILISCAR**

Núm. 76.654

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno del Ayuntamiento de Castiliscar ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyo texto resumido es el siguiente:

*Estado de gastos*

## A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 14.152.553.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 6.853.000.
3. Gastos financieros, 1.660.000.
4. Transferencias corrientes, 767.000.

Gastos por operaciones corrientes, 23.432.553 pesetas.

## B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 22.269.658.
9. Pasivos financieros, 3.239.500.

Gastos por operaciones de capital, 25.509.158.

Total presupuesto de gastos, 48.941.711 pesetas.

*Estado de ingresos*

## A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 6.346.211.
2. Impuestos indirectos, 15.000.
3. Tasas y otros ingresos, 6.155.437.
4. Transferencias corrientes, 8.998.000.
5. Ingresos patrimoniales, 1.994.000.

Ingresos por operaciones corrientes, 23.508.648 pesetas.

## B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 25.059.806.
9. Pasivos financieros, 373.257.

Ingresos por operaciones de capital, 25.433.063.

Total presupuesto de ingresos, 48.941.711 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se procede a la publicación de la plantilla de personal de esta Corporación aprobada por el Pleno del Ayuntamiento:

## A) Personal funcionario, puestos reservados a funcionarios de carrera:

—Una plaza de secretario-interventor en propiedad, con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría-Intervención, grupo B, nivel 16 de complemento de destino.

## B) Personal laboral, puestos sujetos a legislación laboral.

## 1. Personal laboral fijo:

- Una plaza de auxiliar administrativo.
- Una plaza de peón de servicios múltiples.

## 2. Personal laboral de duración determinada:

- Una plaza de limpiadora de edificios municipales.

—Una plaza de auxiliar de hogar del Servicio de Ayuda a Domicilio.

—Una plaza de socorrista de piscinas municipales.

—Una plaza de peón del servicio de limpieza y mantenimiento de piscinas.

—Convenio INEM-corporaciones locales. Tres plazas de peones de obras y una plaza de oficial de primera.

Castiliscar, 11 de diciembre de 1992. — El alcalde-presidente, José Antonio Martínez Cortés.

**EJEJA DE LOS CABALLEROS**

Núm. 76.656

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 30 de noviembre de 1992, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero. — Aprobar inicialmente el proyecto técnico de las obras de urbanización en Eras Altas y diversas calles de Ejeja de los Caballeros, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Manuel Arriñez Valenzuela, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 37.658.357 pesetas, IVA incluido.

Segundo. — Someter el expediente a información pública mediante la inserción del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la aparición del anuncio en dicho periódico oficial, para que se presenten las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones, la aprobación inicial quedará elevada a definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario expreso.

Ejeja de los Caballeros, 11 de diciembre de 1992. — El alcalde, Eduardo Alonso.

**EL FRASNO**

Núm. 76.183

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 4 de diciembre de 1992, aprobó definitivamente el proyecto de modificación de delimitación de unidad de actuación de las normas de planeamiento de El Frasno.

Lo que se hace público para la efectividad de la nueva delimitación, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 38.1.d) del Reglamento de Gestión.

El Frasno, 9 de diciembre de 1992. — El alcalde.

**EL FRASNO**

Núm. 76.184

Aprobado por el Pleno corporativo el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación de las calles Alta, Baja, plaza de España y Virgen de Jerusalem, de la localidad de Inogés, queda expuesto al público para que durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pueda examinarse el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen procedentes. Asimismo, durante este período de exposición al público los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

El Frasno, 10 de diciembre de 1992. — El alcalde.

**GALLOCANTA**

Núm. 76.416

No habiéndose presentado ninguna reclamación, queda aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyo texto, resumido por capítulos, es el siguiente:

*Estado de gastos*

## A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 1.330.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 4.000.000.
3. Gastos financieros, 500.000.
4. Transferencias corrientes, 500.000.

## B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 14.000.000.
9. Pasivos financieros, 1.670.000.

Total gastos, 22.000.000 de pesetas.

*Estado de ingresos*

## A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.260.000.
3. Tasas y otros ingresos, 1.000.000.
4. Transferencias corrientes, 1.600.000.
5. Ingresos patrimoniales, 700.000.

- B) Operaciones de capital:  
 7. Transferencias de capital, 11.440.000.  
 9. Pasivos financieros, 6.000.000.  
 Total ingresos, 22.000.000 de pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Gallocanta, 24 de noviembre de 1992. — El alcalde, Juan-José Ballestín Cantín.

#### HERRERA DE LOS NAVARROS

Núm. 76.188

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 46.100.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Herrera de los Navarros, 4 de diciembre de 1992. — El alcalde.

#### HERRERA DE LOS NAVARROS

Núm. 76.189

Este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1992, el expediente número 1 de modificación de créditos relativo al presupuesto general para 1991.

El referido expediente se expone al público por un plazo de quince días a efectos de reclamaciones. De no producirse ninguna, la aprobación inicial quedará automáticamente elevada a definitiva.

Herrera de los Navarros, 9 de diciembre de 1992. — El alcalde, Melitón Pérez García.

#### HERRERA DE LOS NAVARROS

Núm. 76.190

Don Melitón Pérez García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Herrera de los Navarros;

Hace saber: Que adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1992, acuerdo de ordenación de contribuciones especiales para la realización de obras de acondicionamiento de aceras de la avenida de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se expone al público el expediente instruido a tal efecto durante el plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la finalidad de que los propietarios o titulares afectados por la referida obra puedan constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Para la constitución de la asociación administrativa de contribuyentes el acuerdo deberá ser tomado por la mayoría absoluta de los afectados, siempre que representen, al menos, los dos tercios de las cuotas que deban satisfacerse.

Herrera de los Navarros, 11 de diciembre de 1992. — El alcalde, Melitón Pérez García.

#### LAS CUERLAS

Núm. 76.418

No habiéndose presentado ninguna reclamación, queda aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyo texto, resumido por capítulos, es el siguiente:

##### Estado de gastos

- A) Operaciones corrientes:  
 1. Gastos de personal, 500.000.  
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.000.000.  
 3. Gastos financieros, 100.000.  
 4. Transferencias corrientes, 700.000.  
 B) Operaciones de capital:  
 6. Inversiones reales, 3.700.000.  
 Total gastos, 7.000.000 de pesetas.

##### Estado de ingresos

- A) Operaciones corrientes:  
 1. Impuestos directos, 900.000.  
 3. Tasas y otros ingresos, 400.000.

4. Transferencias corrientes, 800.000.  
 5. Ingresos patrimoniales, 200.000.

- B) Operaciones de capital:  
 7. Transferencias de capital, 2.700.000.  
 9. Pasivos financieros, 2.000.000.  
 Total ingresos, 7.000.000 de pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Las Cuerlas, 6 de noviembre de 1992. — El alcalde, Miguel A. Guillén Cantín.

#### LAS CUERLAS

Núm. 76.531

No habiéndose presentado ninguna reclamación, queda aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyo texto, resumido por capítulos, es el siguiente:

##### Estado de gastos

- A) Operaciones corrientes:  
 1. Gastos de personal, 700.000.  
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.650.000.  
 3. Gastos financieros, 200.000.  
 4. Transferencias corrientes, 750.000.  
 B) Operaciones de capital:  
 6. Inversiones reales, 1.500.000.  
 9. Pasivos financieros, 2.000.000.  
 Total gastos, 6.800.000 pesetas.

##### Estado de ingresos

- A) Operaciones corrientes:  
 1. Impuestos directos, 1.040.000.  
 3. Tasas y otros ingresos, 350.000.  
 4. Transferencias corrientes, 800.000.  
 5. Ingresos patrimoniales, 200.000.  
 B) Operaciones de capital:  
 7. Transferencias de capital, 4.410.000.  
 Total ingresos, 6.800.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Las Cuerlas, 24 de noviembre de 1992. — El alcalde, Miguel A. Guillén Cantín.

#### LECIÑENA

Núm. 76.672

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se encuentra en exposición en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de agua y vertido correspondiente al tercer cuatrimestre de 1992, el cual podrá consultarse en horas de oficina.

Leciñena, 16 de diciembre de 1992. — El alcalde, Antonio Marcén Sancho.

#### LONGARES

Núm. 76.195

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el presupuesto municipal para el ejercicio de 1992 ha quedado aprobado definitivamente por no haberse presentado reclamaciones al mismo. Su texto resumido apareció publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 264, de fecha 17 de noviembre de 1992.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Longares, 11 de diciembre de 1992. — El alcalde, Jesús Cortés Domingo.

#### MALLÉN

Núm. 76.196

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1992, el expediente de modificación de créditos número 2 del presupuesto de esta Corporación para el ejercicio de 1992, se expone al público por término de quince días a efectos de reclamaciones.

De no presentarse ninguna reclamación se entenderá definitivamente aprobado.

Mallén, 7 de diciembre de 1992. — El alcalde, Isidoro Palacios Roncal.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****AUDIENCIA PROVINCIAL**

Núm. 70.908

Don José-María Peláez Sainz, secretario de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial, y en apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 550. — Ilmos. señores: Presidente, don José-Javier Solchaga Loitegui, Magistrados, don Luis Fernández Alvarez y don Carlos Bermúdez Rodríguez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 10 de noviembre de 1992. — Visto por la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial el recurso contra la sentencia dictada por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza en el juicio núm. 1002 de 1991, sobre alimentos provisionales, en el que es apelante doña María-Teresa Asensio Palacios, mayor de edad, soltera y vecina de Zaragoza, representada por la procuradora doña Carmen Redondo Martínez y dirigida por el letrado don Raúl Jiménez García del Moral, y apelado, don Pedro Alas Montañés, mayor de edad, soltero y vecino de esta ciudad, incomparecido en esta alzada, habiendo sido también parte el ministerio fiscal...

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación formulado por la representación de la parte actora, interpuesto contra la sentencia de fecha 13 de marzo de 1992, dictada por el juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, y revocando como revocamos en parte la expresada resolución, debemos declarar y declaramos:

1.º Que don Pedro Alas Montañés abonará en concepto de alimentos provisionales para su hijo Adrián Alas Asensio la cantidad de 25.000 pesetas mensuales dentro de los cinco primeros días de cada mes, con la pertinente cláusula de actualización anual y con efectividad desde la fecha de interposición de la demanda.

Se mantienen los demás pronunciamientos del fallo de instancia (sólo fue parcialmente impugnado). No se hace expresa imposición de costas en esta alzada.

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido en apelación don Pedro Alas Montañés, extiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario, José-María Peláez Sainz. — Visto bueno: El presidente, José Javier Solchaga Loitegui.

**Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 2**

Núm. 77.383

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de quiebra necesaria núm. 205 de 1992-C, instado por la entidad Papelera de la Riba, S. A., representada por el procurador de los Tribunales señor Isiegas Gerner, respecto de la entidad quebrada, Industria Papelera de Cuarte, S. L., en el que por providencia de esta fecha se ha acordado convocar a los acreedores a la celebración de Junta general para graduación de los créditos, que se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 el día 27 de enero de 1993, a las 10.00 horas.

Por medio del presente se hace público lo acordado y se convoca a aquellos acreedores que no pudieren ser citados en la forma acordada en el expediente, al objeto de que el día y hora señalados comparezcan en este Juzgado, haciéndoles saber que a dicho acto podrán concurrir personalmente o nombrar persona que los represente en la Junta con poder bastante para ello, que deberán presentar para su unión a los autos.

Dado en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez, Juan-Ignacio Medrano. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3**

Núm. 77.072

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 539 de 1992, a instancia de José Bernal García, representado por el procurador don Angel Ortiz Enfedaque, siendo demandados José-Guillermo Bernal Lancis, con domicilio en paseo de Ruiseñores, 14 y 16, de Zaragoza, y Oscar Garcés Fernández, con domicilio en calle Donantes de Sangre, 1, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte

demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de febrero de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una motocicleta marca "Vespa 125", matrícula Z-2327-V. Valorada en 50.000 pesetas.

2. Un equipo de música compuesto de platina "Denon"; ecualizador "Yamaha"; etapa de potencia "Ecle 2", modelo LC-295; amplificador "NAD-2200"; otro amplificador "PPK-240", de 20 x 30 vatios; dos platos giradiscos "Lenco 775-016"; una mesa "MRT-70", con programador de luces psicodélicas, marca "Elan"; vibrador de ondas marca "Gamma"; dos pantallas acústicas dobles, color negro, marca "Das", con su pie, y otras dos de la misma marca, con base en el suelo. Valorado en 500.000 pesetas.

3. Una máquina de hacer confetis, marca "Simag". Valorada en 25.000 pesetas.

4. Dos botelleros frigoríficos, con puertas de acero inoxidable. Valorados en 100.000 pesetas.

5. Una caja registradora, eléctrica, "Sanyo", modelo ECR-170. Valorada en 35.000 pesetas.

6. Un frigorífico de una puerta, marca "Zanussi". Valorado en 15.000 pesetas.

7. Veintiocho focos, algunos de ellos para emitir en diferentes colores, todos pavonados en negro. Valorados en 150.000 pesetas.

8. El derecho de traspaso del local comercial dedicado a pub denominado RPD, sito en calle Moncasi, 29, local núm. 27, de esta ciudad. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Total, 3.375.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3**

Núm. 77.385

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 336 de 1992, a instancia de Ahertrans, S. L., representada por la procuradora doña Elisa Borobia Lorente, siendo demandada Agrimecánica, S. A., con domicilio en calle Mare de Deu del Mont, 37, de Vilafant (Girona), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de febrero de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 2 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 2 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una furgoneta marca "Seat", mod. "Trans", matrícula G1-7428-S. Valorada en 90.000 pesetas.

2. Un remolque triturador mezclador, con báscula, marca "Velox", modelo BR-4017. Valorado en 400.000 pesetas.

Total, 490.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3**

Núm. 77.565

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición núm. 1.574 de 1990-A, a instancia de Aragonesa de Parabrisas, S. A., representada por el procurador señor Del Campo Ardid, siendo demandada Autocares Pérez Guzmán,

S. L., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de febrero de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un autobús marca "Sava", modelo 5720, matrícula M-0132-BN. Valorado en 250.000 pesetas.

2. Un autobús marca "Pegaso", modelo 6100-S, matrícula M-9748-EY. Valorado en 400.000 pesetas.

3. Un autobús marca "Setra Seida", modelo 5071-I, matrícula B-795.636. Valorado en 150.000 pesetas.

4. Un autobús marca "Pegaso", matrícula B-868.960. Valorado en 150.000 pesetas.

5. Un coche marca "Seat", modelo 850-E-4P, matrícula B-3105-E. Valorado en 20.000 pesetas.

6. Un autobús marca "Pegaso", modelo 5036, matrícula B-7798-HT. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Total, 3.970.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 77.566

Dón Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 317 de 1992, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra María-Victoria Martínez Enjuto y Eduardo-Francisco Romero Mateo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 3 de febrero de 1993, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 2.345.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 3 de marzo siguiente, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de abril próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado (avenida de César Augusto, número 94), de Zaragoza, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.<sup>a</sup> La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Piso principal y una participación de 27,77 % en el solar y en las demás cosas de uso y aprovechamiento común de la casa sita en calle Agustina de Aragón, 23, de esta ciudad, que ocupa una superficie útil de unos 45 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza al tomo 2.039, libro 849, folio 173, finca 47.458. Valorado en 2.345.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario, Pablo Santamaría.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 77.705

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 1.458 de 1991, a instancia de Torabel, S. L., representada por la procuradora doña María-Pilar Amador Guallar, y siendo demandado Roberto-Doroteo Calvo Millán, con domicilio en camino de los Royales, sin número, de Soria, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 1 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 1 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un coche marca "Morris", modelo "Mini 850", con placa de matrícula SO-012995. Valorado en 25.000 pesetas.

2. Un camión frigorífico marca "Mercedes Benz", modelo L-406-D, matrícula SO-5651-B. Valorado en 600.000 pesetas.

3. Un camión frigorífico marca "Nissan", modelo L-6009, matrícula SO-6040-D. Valorado en 1.200.000 pesetas.

4. Una furgoneta marca "Seat", modelo "Terra", con placa de matrícula SO-3008-D. Valorada en 350.000 pesetas.

Total, 2.175.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 77.997

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.129 de 1992-B, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S. A., contra Alfredo Alcalde Bleda y Concepción López Delgado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 2 de febrero de 1993, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 18.550.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 2 de marzo siguiente, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de abril próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado (avenida de César Augusto, número 94), de Zaragoza, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.<sup>a</sup> La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada.

Bienes objeto de subasta:

Piso o vivienda sexto C, en la planta sexta superior de la vía Hispanidad, 152, de esta población. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 11 de

Zaragoza al tomo 2.406, libro 478, sección tercera-D, folio 205, finca registral 18.569-VN, inscripción duodécima.

Dado en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario, Pablo Santamaría.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 71.306**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.190-A de 1991, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, siendo demandados Benigno Menéndez Otero y Ana-María Luengo González, con domicilio en Las Rozas (Madrid), calle Turina, número 99, "La Chopera", se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte ejecutante.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de febrero de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 1 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 2 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Parcela de terreno señalada con el número 99, en la finca "La Chopera", en el término de Las Rozas, de 1.022 metros cuadrados de superficie. Tiene una cuota en los elementos comunes de la colonia de 0,37744 % y dicha parcela es indivisible. Inscrita en el Registro de Las Rozas, de Madrid, al tomo 1.116, folio 91, finca número 6.213. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 76.158**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de separación matrimonial solicitada por un solo cónyuge, registrados bajo el número 1.236 de 1992-B, seguidos a instancia de María Molina Artero, representada por la procuradora doña María-Luisa Belloc Hierro, contra su esposo, Jorge Fondevilla Cases, que se encuentra en ignorado paradero, y en los cuales y por providencia de esta fecha se ha acordado citar al mismo, a fin de que el día 19 de enero de 1993, a las 10.30 horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado (sito en calle Costa, número 8, 3.º izquierda), para asistir a la comparecencia que previene la ley, debiendo comparecer asistido de abogado y procurador y con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no comparece se seguirá el procedimiento en su rebeldía.

Dado en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos noventa y dos. El juez, Antonio-Eloy López Millán. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9****Núm. 72.866**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de cognición núm. 653 de 1991-B, seguido ante este Juzgado a instancia de Anfer Punto, S. L., representada por el procurador señor Andrés, contra José Salazar Martínez, se ha acordado publicar el presente a fin de subsanar el error sufrido en el señalamiento de la primera subasta, que se celebrará el día 1 de febrero de 1993, a las 10.00 horas, en vez del día 29 de enero, a la misma hora, señalado en edicto librado con fecha 6 de noviembre.

Y para subsanar el error sufrido, expido el presente en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 11****Núm. 77.348**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición núm. 621 de 1992-C, instado por Alejandro Domingo Rincón, contra Asunción Darriba Castro, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 (sito en plaza del Pilar) el día 3 de febrero de 1993, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2 (avenida César Augusto, núm. 94), número de cuenta corriente 4.878.

3.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.<sup>a</sup> Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 3 de marzo siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 31 del mismo mes de marzo, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

El presente servirá de notificación a la parte demandada, en caso de no poder hacérsela personalmente.

Bienes objeto de subasta:

Una cafetera de dos brazos, marca "Marcfi". Valorada en 90.000 pesetas.

Un expositor frigorífico de ocho cuerpos, marca "Tecnicontrol". Valorado en 60.000 pesetas.

Una máquina de hielo, marca "Hochisaqui". Valorada en 55.000 pesetas.

Seis mesas de madera y formica, y dieciocho sillas. Valoradas en 100.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local comercial sito en avenida Puerta de Sancho, 21, de esta ciudad, denominado Asador La Dorada. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

En cuanto al derecho de traspaso del mencionado local de negocio, se previene a los licitadores que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que establece el artículo 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, notificándose de oficio al arrendador (artículo 33 de la Ley Hipotecaria) la mejor postura ofrecida en la subasta o, en su caso, la cantidad por la que la parte ejecutante pretende la adjudicación, y que el rematante contrae la obligación, a que se refiere el artículo 32.2 de la citada Ley, de permanecer en el local sin traspasarlo por el plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo a negocio de la misma clase al que se viene ejerciendo.

Dado en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola. — La oficiala habilitada.

**JUZGADO NUM. 1****EJEA DE LOS CABALLEROS****Núm. 76.651**

Doña María del Carmen Sanz Barón, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 150 de 1992, seguido a instancia de Banco de Santander, S. A., representado por el procurador señor Navarro Pardiñas, contra Jesús Usán, María-Luisa Murillo, Miguel Murillo y Nicolasa Alegre, se anuncia la venta en pública y primera subasta para el día 3 de febrero de 1993, en segunda subasta el día 3 de marzo siguiente y en tercera subasta el día 30 del mismo mes de marzo, todas ellas a las 10.30 horas, de los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 % del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es el figurado en valor individual del lote, con el 25 % de rebaja en la segunda y sin tipo alguno de sujeción en la tercera, según los casos y de llegar hasta dicha tercera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Primer lote. Rústica. — Campo de regadío en "Mejana", de 21 áreas 45 centiáreas de superficie, en Tauste. Valorado en 171.000 pesetas.

Segundo lote. Rústica. — Campo de regadío en "Mejana", de 28 áreas 60 centiáreas, en Tauste. Valorado en 228.000 pesetas.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El importe del 30 % de la valoración que deberán efectuar quienes pretendan constituirse como licitantes tendrán que ingresarlo previamente en la cuenta 4.884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta plaza de Ejea de los Caballeros.

Dado en Ejea de los Caballeros a diez de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — La jueza de Primera Instancia, María del Carmen Sanz Barón. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

##### EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 77.274

Doña María del Carmen Sanz Barón, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 190 de 1992, seguido a instancia de la sociedad Coordinadora de Inversiones (Coinver, S. A.), representada por el procurador señor Navarro Pardiñas, contra José Almu Salas y María-Jesús Barón Aguarón, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 % del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o posteriores, el depósito consistirá en el 20 % del tipo fijado para la segunda subasta.

2.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

3.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.<sup>a</sup> Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 1 de febrero de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 del mismo mes de febrero; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de marzo siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Casa con corral (hoy sólo casa) en calle Huertos Altos (hoy General Mola, 2), de Pradilla de Ebro (Zaragoza), que ocupa una extensión superficial de 62 metros cuadrados y consta de planta baja o firme y otra alzada. Linda: derecha entrando, con Manuel Aguarón; izquierda, Antonio Lafuente, y espalda, Luis Leza. Inscrita al tomo 1.280, libro 27, folio 142, finca 1.084 del Registro de Ejea. Dicha finca está valorada en 2.400.000 pesetas.

El importe del antedicho 20 % del avalúo será ingresado previamente en la cuenta 4.884, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Ejea de los Caballeros, para tomar parte en dicha licitación.

Dado en Ejea de los Caballeros a doce de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — La jueza de Primera Instancia, María del Carmen Sanz Barón. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

##### EJEA DE LOS CABALLEROS

##### Cédula de notificación

Núm. 68.891

En los autos de juicio de faltas sobre insultos y amenazas que se siguen en este Juzgado bajo el número 42 de 1992, en virtud de denuncia interpuesta por don José-Alberto Marqueta Iñigo, contra don Mariano Causín Pinot, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Ejea de los Caballeros a 30 de octubre de 1992. — Vistos por mí, don Diego Duque Encinas, juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta villa y su partido, las diligencias de juicio de faltas número

42 de 1992, sobre insultos y amenazas, entre partes: de la una, el ministerio público, en representación de la acción pública, y don José-Alberto Marqueta Iñigo, en calidad de denunciante, y don Mariano Causín Pinot, en calidad de denunciado, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Mariano Causín Pinot, por los hechos denunciados, con declaración de las costas de oficio. Expídase testimonio de esta resolución para su unión a los autos de juicio de faltas de su razón y notifíquese a las partes, con indicación de que pueden interponer contra la misma recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Zaragoza, en el plazo de cinco días, a contar desde la última notificación. Líbrense para ello los despachos a que hubiere lugar.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Diego Duque Encinas.»

Y para que tenga lugar su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de notificación en forma al denunciante don José Alberto Marqueta Iñigo, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Zaragoza (calle Isla Cabrera, 12), expido la presente en Ejea de los Caballeros a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 32. — MADRID

Núm. 76.170

Don Agustín Gómez Salcedo, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.371 de 1990, a instancia de Juan-Manuel Ateca Ferrer, contra Jesús Marcén Seral y Mercedes Bolea Seral, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera. — Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 4 de febrero de 1993, a las 11.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, por el tipo de 24.740.000 pesetas.

Segunda. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 18 de marzo siguiente, a las 12.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 % del tipo que lo fue para la primera.

Tercera. — Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 22 de abril próximo inmediato, a las 10.10 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, y será sin sujeción a tipo.

Cuarta. — En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta. — Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 % del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones núm. 2.460 de Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Capitán Haya, 55, oficina 4070, que este Juzgado tiene abierta, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta. — Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima. — Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava. — Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena. — Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima. — Si se hubiere pedido por la parte acreedora, hasta el mismo momento de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, siempre por el orden de las mismas.

Undécima. — La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta:

Urbana sita en Lecifena (Zaragoza), en la partida "El Pilón", en los Extramuros, Cabañera, sin número, que tiene una superficie total de 10.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza, finca 2.726, folio 115, libro 55, tomo 4.149.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza, expido el presente en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El juez, Agustín Gómez Salcedo. — La secretaria.

**H A R O**

**Núm. 77.592**

En virtud de lo acordado por la señora jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro (La Rioja) y su partido, de conformidad con lo acordado en los autos de juicio verbal civil núm. 358 de 1992, seguidos a instancia de Antonio García Martínez, contra compañía de seguros AGF Seguros, S. A., la entidad mercantil Transportes Velos, S. A., y Manuel Latorre Alarés, encontrándose este último en domicilio desconocido, por medio del presente se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado el día 11 de enero de 1993, a las 10.00 horas, para la celebración del correspondiente juicio verbal civil, con el apercibimiento de que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía.

Dado en Haro a tres de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — La jueza. — El secretario.

## Juzgados de lo Social

**JUZGADO NUM. 2**

**Cédula de citación**

**Núm. 77.971**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 863 de 1992, instados por doña Delia Garín Mora, contra José Antonio Abadía Arruga, S. L., sobre extinción de contrato, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sita en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el próximo día 12 de enero, a las 12.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada José Antonio Abadía Arruga, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2**

**Cédula de citación**

**Núm. 78.261**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 693 de 1992, instados por don Vicente Domec Sanjosé, contra doña Concepción Ríos Solans y otros, sobre cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sita en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el próximo día 7 de enero, a las 11.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Javier Tabuenca Ríos se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3**

**Núm. 69.721**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 565 de 1992, a instancia de doña Eva-María Martínez Pitarch, contra Slender You Delicias, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda promovida por doña Eva-María Martínez Pitarch, contra Slender You Delicias, S. L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone la cantidad de 185.851 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.»

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra la presente resolución no cabe recurso alguno.» (Firmado y rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Slender You Delicias, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3**

**Núm. 69.722**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 564 de 1992, a instancia de doña Laura Martínez Pitarch, contra Slender You Delicias, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda promovida por doña Laura Martínez Pitarch, contra Slender You Delicias, S. L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone la cantidad de 211.087 pesetas a doña Laura Martínez Pitarch, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra la presente resolución no cabe recurso alguno.» (Firmado y rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Slender You Delicias, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5**

**Cédula de citación**

**Núm. 71.154**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 553 de 1992, a instancia de Victorino Martínez Cervera y otra, en reclamación de cantidad, contra Artesanos de Tresillos, S. A., se cita a ésta para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sita en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 20 de enero de 1993, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Artesanos de Tresillos, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5**

**Cédula de citación**

**Núm. 71.156**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 77 de 1992, a instancia de Mariano Marín Muñoz y otro, en reclamación de cantidad, contra María-Pilar Usón Bielsa, se cita a ésta para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sita en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 25 de enero de 1993, a las 11.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a María-Pilar Usón Bielsa, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5**

**Cédula de citación**

**Núm. 71.157**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 751 de 1992, a instancia de Rosa-María Rodilla Lucía, en reclamación de cantidad, contra Publundo, S. L., se cita a ésta para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sita en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 18 de enero de 1993, a las 11.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Publundo, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

**Núm. 75.471**

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 842 de 1992-6, a instancia de María-Luisa Gracia Lucea, contra Zaracover, S. L., y otra, en reclamación de cantidad, con fecha 19 de noviembre de 1992 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de María-Luisa Gracia Lucea, contra Zaracover, S. L., y otra, regístrense y fórmense autos. Se señala el día 26 de enero de 1993, a las 9.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la

demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Zaracover, S. L. (con último domicilio conocido en plaza de Ariño, núm. 1, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 3. — VALLADOLID

#### Cédula de notificación

Núm. 71.453

En los autos tramitados en este Juzgado con el número 551 de 1992, a instancia de Benito Marcos Corrales, contra la empresa Gracia y Noguera, S. A., dándose traslado de la demanda al Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, en el día de la fecha por la ilustrísima señora doña Ana Martínez Olalla, magistrada-jueza, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por Benito Marcos Corrales contra la empresa Gracia y Noguera, S. A., de la que se da traslado al Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor 319.497 pesetas. Prevéngase a las partes que contra esta sentencia cabe el recurso de duplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o representante, al hacerle la notificación de ésta, de su propósito de entablarlo. También podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su abogado o representante ante este Juzgado, dentro del indicado plazo, debiendo el recurrente designar letrado que lo interponga.

En el supuesto de que la recurrente sea la empresa, que no gozare del beneficio de justicia gratuita, para recurrir será indispensable acreditar, al anunciar el recurso, haber consignado en la cuenta corriente 4628000065-0551-92, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal), la cantidad objeto de la condena o su aseguramiento mediante aval bancario por análoga cantidad, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista, sin cuyo requisito no se tendrá por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia (art. 277 de la Ley de Procedimiento Laboral). Igualmente deberá consignar como depósito 25.000 pesetas en la mencionada cuenta, entregándose el resguardo acreditativo en la Secretaría de este Juzgado al tiempo de interponer el recurso (art. 226 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ana Martínez Olalla.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — En el mismo día de la fecha. — Alfonso González González. (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa Gracia y Noguera, S. A., en la actualidad en ignorado domicilio, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se le harán en los estrados de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en Valladolid a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario judicial.

### JUZGADO NUM. 16. — VALENCIA

Núm. 75.826

En los autos número 26.288 de 1992, seguidos a instancia de don Rafael Montagut García, contra NBR Sistemas, S. A., en reclamación de cantidad, por el presente se cita a la demandada NBR Sistemas, S. A., que se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Valencia (calle Navarro Reverter, 1, 10.º), al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 1 de febrero de 1993, a las 10.45 horas, y practicar prueba de confesión judicial del demandado pedida por

la actora, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Igualmente se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Se le hace saber que el artículo 91.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral establece que si el llamado a comparecer no comparece sin justa causa a la primera citación, rehusare declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrá ser tenido por confeso en la sentencia.

Las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Valencia a tres de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario judicial.

## PARTE NO OFICIAL

### COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE QUINTO

Núm. 76.975

Por la presente se convoca a Junta general ordinaria de esta Comunidad de Regantes de la Acequia de Quinto para el día 22 de enero de 1993, viernes, a las 19.30 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda, en el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento de la localidad y con arreglo al siguiente

#### Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Memoria de actividades desarrolladas en 1992.
- 3.º Liquidación ejercicio económico 1992.
- 4.º Presupuestos para cubrir 1993.
- 5.º Resultados de elecciones a cargos y renovación de la mitad de la Junta de Gobierno.
- 6.º Ruegos, proposiciones y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad.

Quinto, 15 de diciembre de 1992. — El presidente, Emilio Bes Turón.

### COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS TERMINOS DE LA ALMOTILLA Y MIRALBUENO EL VIEJO

#### Junta general ordinaria

Núm. 78.201

De conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad de Regantes, se convoca a todos los herederos a la reglamentaria Junta general de enero, que se celebrará el día 24 de enero de 1993, domingo, a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda, en su Casa Social, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la memoria correspondiente al primer semestre de 1992.
- 3.º Examen y aprobación del presupuesto para 1993.
- 4.º Gestiones, acuerdos, ventas y situación actual de la Comunidad con respecto a sus propiedades en planes parciales.
- 5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Zaragoza, 24 de diciembre de 1992. — El presidente, Miguel Mora.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z, número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial

#### TARIFA DE PRECIOS VIGENTE. AÑO 1993:

	Precio
Suscripción anual .....	14.610
Suscripción anual por meses .....	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario .....	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción .....	220
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción .....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página .....	38.500
Media página .....	20.500

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)